



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
DPTO. ASESORIA JURIDICA
13/04/2006

CONVENIO PARA EL PAGO DE ARANCELES DE PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION DEL AÑO 2006 PARA MEDICO CIRUJANOS ENTRE LOS SERVICIOS DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

En Santiago, a veinticinco de septiembre de dos mil seis, entre los Servicio de Salud Antofagasta, Maule, Bío – Bío, Araucanía Sur, Valdivia, Osorno y Aysén, representados por el Subsecretario de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, doctor Ricardo Fábrega Lacoa, todos con domicilio para estos efectos en calle Mac – Iver N° 541, comuna de Santiago, por una parte y en adelante "los Servicios de Salud" y, por la otra, la Universidad Austral de Chile, representada por su Rector, don Víctor Cubillos Godoy, ambos con domicilio en Independencia N° 641, Valdivia, en adelante "la Universidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO. Por este instrumento los Servicios de Salud encargan a la Universidad que imparta programas de especialización a los médico cirujanos pertenecientes a la Etapa de Destinación y Formación con desarrollo en cada uno de ellos. El encargo que por este acto se acuerda se refiere a doce (12) profesionales funcionarios, cuya identidad, calidad o condición jurídica en la que realiza el programa de especialización, área de especialidad de dicho programa, campo clínico y fechas de inicio y término del mismo, constan en el documento anexo a este instrumento, denominado "Convenio de Pago Derecho Arancelario Médicos en Formación Año 2006 – Universidad Austral de Chile" elaborado por la División de Gestión y Desarrollo de las Personas dependiente del Ministerio de Salud, el que las partes entienden forma parte integrante de este convenio para todos sus efectos legales. El Rector de la Universidad acepta para ésta el encargo a que se refiere esta cláusula.

SEGUNDO. El precio de los servicios que la Universidad prestará para impartir el programa de especialización a cada profesional funcionario durante el año académico 2006, es la suma de novecientos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$989.666.-). En consecuencia, el precio total de este convenio es la suma de once millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos (\$11.875.992.-), que resulta de multiplicar el número de profesionales funcionarios afectados al mismo por el precio unitario a pagar por el programa de especialización que la Universidad imparta a cada uno.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el documento anexo "Convenio de Pago Derecho Arancelario Médicos en Formación Año 2006 – Universidad Austral de Chile", la cantidad de profesionales funcionarios por cada Servicio de Salud y el monto correspondiente a esa cantidad es el que se indica en la tabla que sigue:

Servicio de Salud	Médicos	Monto en pesos por cada Servicio de Salud
ANTOFAGASTA	1	989.666.-
MAULE	1	989.666.-
BIO-BIO	1	989.666.-
ARAUCANIA SUR	1	1.979.332.-
VALDIVIA	4	3.958.664.-
OSORNO	2	1.979.332.-
AYSEN	2	1.979.332.-
TOTAL	12	11.875.992.-

2.06.06

CUARTO. De acuerdo con lo establecido en la cláusulas precedentes, los Servicios de Salud pagarán a la Universidad la suma de once millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos (\$11.875.992.-), una vez que este convenio surta efecto.

QUINTO. Para todos los efectos de este convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago.

SEXTO. Este instrumento se firma en cuatro ejemplares originales, quedado dos en poder de cada parte.

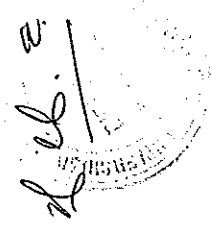
SEPTIMO. El presente Convenio, así como toda eventual modificación del mismo, entrará a regir una vez que se encuentren totalmente tramitados los respectivos actos administrativos aprobatorios.



Dr. Ricardo Fábrega Lacoa
Subsecretario de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud



Victor Cubillos Godoy
Rector
Universidad Austral de Chile



CONVENIO DE PAGO DERECHO ARANCELARIO MEDICOS EN FORMACION AÑO 2006 - UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

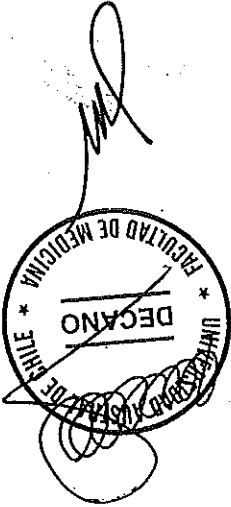
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA				
NOMBRE	RUN	SC	ESPECIALIDAD QUE CURSA	CAMPO CLINICO
1 GATICA DIAZ JUAN JOSE	12.442.952-8	787	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	VALDIVIA

SERVICIO DE SALUD MAULE				
NOMBRE	RUN	SC	ESPECIALIDAD QUE CURSA	CAMPO CLINICO
1 DOMINGUEZ VALENZUELA RANIERI L TRANSITO	14.487.395-5	787	ANATOMIA PATOLOGICA	VALDIVIA

SERVICIO DE SALUD BIO-BIO				
NOMBRE	RUN	SC	ESPECIALIDAD QUE CURSA	CAMPO CLINICO
1 URRUTIA TRAUTMANN RODRIGO ALEJANDRO	10.057.611-2	787	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	VALDIVIA

SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR				
NOMBRE	RUN	SC	ESPECIALIDAD QUE CURSA	CAMPO CLINICO
1 SEPULVEDA FERNANZ CARMEN GLORIA	11.999.453-5	787	PEDIATRIA	VALDIVIA

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA				
NOMBRE	RUN	SC	ESPECIALIDAD QUE CURSA	CAMPO CLINICO
1 ADRIAZOLA GALLARDO FRANCISCO JAVIER	10.671.922-5	787	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	VALDIVIA
2 MALEBRAN CALRON ANGELA YASMINE	13.756.853-5	785	MEDICINA GENERAL FAMILIAR	VALDIVIA
3 NANNIG PABST CLAUDIA ALEJANDRA	10.796.808-3	787	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	VALDIVIA
4 VELOSO ESTUARDO PATRICIA CECILIA	13.145.418-K	785	MEDICINA GENERAL FAMILIAR	VALDIVIA



DR. RICARDO FABREGA LACOA
Subsecretario de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud

División de Gestión y Desarrollo de las Personas – Depto. Formación y Capacitación - Unidad de Destilación y Becas - 2006

SR. VICTOR CUBILLOS GODOY
Rector
Universidad de Austral de Chile



SERVICIO DE SALUD AYSÉN				
NOMBRE	RUN	SC	ESPECIALIDAD QUE CURSA	CAMPO CLINICO
1 LEMUS SOTO IVAN DANILO	13.245.017-K	785	MEDICINA GENERAL FAMILIAR Y COMUNITARIA	VALDIVIA
2 RUBILAR GOMEZ MARIANELA	11.919.202-1	787	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	VALDIVIA

SERVICIO DE SALUD OSORNO				
NOMBRE	RUN	SC	ESPECIALIDAD QUE CURSA	CAMPO CLINICO
1 CARRIQUEY BERNER FRANCISCA ESTER	10.689.132-K	785	MEDICINA INTERNA	VALDIVIA
2 KRAMM DAVIS VIVIANA BEATRIZ	13.734.295-2	785	MEDICINA GENERAL FAMILIAR	VALDIVIA

